

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.
HUEPIL, JULIO 03 DE 2017.

Huépil, 3 de Julio de 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 1978 / 2017.- /

VISTOS

- a) Lo dispuesto en la Ley 18.605, Orgánica Constitucional de Municipalidades por D.F.L. N°1 Publicado en el Diario Oficial El 26/07/2006; D.L. 3063 De 1979, D.F.L. 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, Ley 18.196 e 1980, DFL N° 1 de 1994 Refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría General de la República.
- b) La necesidad de contratar los servicios de una persona que cumpla con la función de Encargada de la Unidad de Cementerios Municipales.
- c) El contrato de trabajo de fecha 03 de Julio del 2017 entre la Municipalidad de TucaPel y doña Gering Mercado Contreras, Rut N° [REDACTED]
- d) El presupuesto vigente aprobado por decreto alcaldicio N° 3677 30/12/2016

DECRETO

1. Apruébese contrato de trabajo indicado en los vistos, por la suma de \$702.805- (Setecientos dos mil ochocientos cinco pesos), brutos mensuales a doña Gering Mercado Contreras, R.U.T. N° [REDACTED] (01.07.2017 al 31.12.2017). Nómbrasele Encargada de la Unidad de Cementerios Municipales de la Comuna, a contar del 01/07/2017 hasta el 31/12/2017.
2. Impútese el gasto que erogue la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 2103004 Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.
3. Regístrese en el sistema de información del personal del estado (SIAPER)
4. Archívese el presente decreto original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- ◆ Secretario Municipal

